

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

8667 *ORDEN de 3 de abril de 1986 por la que se rectifica la de 21 de marzo de 1986, que convocaba concurso-oposición para ingreso en los Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato, Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de los Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, Profesores de Entrada, Maestros y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas.*

Ilmo. Sr.: Observados errores y omisiones en la Orden de 21 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), por la que se convocaba concurso-oposición para ingreso en los Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato, Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, Profesores de Entrada, Maestros y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas.

Este Ministerio ha tenido a bien corregirlos en el siguiente sentido.

En la página 11404, la base 4.1 de las Comunes, «Admisión de aspirantes», debe quedar como a continuación se transcribe:

«4.1 Expirado el plazo de presentación de Instancias, el Ministerio de Educación y Ciencia dictará en el plazo de un mes Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución se indicarán los lugares donde se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, éstos con indicación de las causas. Dichas listas deberán ser expuestas, en todo caso, en la Oficina de Información del Ministerio de Educación y Ciencia, en sus Direcciones Provinciales, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa de la Presidencia del Gobierno, en los Gobiernos Civiles y Delegaciones de Gobierno de Ceuta y Melilla.»

En la página 11405, base 5.12 de las Comunes, donde dice: «... tendrán su sede en el Ministerio de Educación y Ciencia, Subdirección General de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General...», debe decir: «... tendrán su sede en el Ministerio de Educación y Ciencia, Subdirección General de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General...»

En la página 11406, base 7 de las Comunes, en el párrafo segundo de la norma tercera, donde dice: «... estas plazas podrán acumularse al turno libre.», debe decir: «... estas plazas no podrán acumularse al turno libre.»

En la misma página 11406, a continuación de la base 7, donde dice: «Lista de aprobados», debe decir: «8. Lista de aprobados.»

En la página 11407, base 10.3 de las Comunes, donde dice: «... de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986...», debe decir: «... de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986...»

En la página 11413, base 8.4 de las Específicas, cuestionarios, considerar incluida la asignatura de «Pedagogía Musical», entre las de «Musicología» y «Percusión».

En la página 11414, en el último renglón, a continuación de la fecha y firma, donde dice: «Ilmo. Sr. ...», debe decir: «Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.»

En la misma página 11414, anexo I, en el párrafo de documentos justificativos correspondiente al punto 1.3 del baremo, donde dice: «Certificación del Director del Centro con el visto bueno de la Inspección de Enseñanzas Medias...» debe decir: «Certificación del Director del Centro con el visto bueno de la Inspección Técnica de Educación...»

En la misma página 11414, 9.4 Cuestionarios, donde dice: ««Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril», debe decir: ««Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril.»

En la página 11415, punto 2.1 del baremo, donde dice: «... relacionados con la asignatura objeto del concurso-oposición», debe decir: «... relacionadas con las asignaturas objeto del concurso-oposición.»

En la página 11422, anexo 6, Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, Cuestionario de Musicología, en el tema 31, donde dice: «... La Sonata de Jigicord», debe decir: «... La Sonata de la Iglesia.»

En la página 11423, en el mismo cuestionario de Musicología, tema 43, donde dice: «... Vassenet», debe decir: «... Massenet.»

En la misma página 11423, anexo 6, entre la conclusión de la asignatura de «Musicología», e inmediatamente antes de la de «Percusión», debe considerarse incluida la de «Pedagogía Musical», con el cuestionario y ejercicio práctico que se acompañan como anexo a la presente Orden.

En la página 11425, anexo 7, Profesores auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, en el cuestionario de la asignatura de «Canto aplicado al Arte Dramático», en el tema 6, donde dice: «... Palatalen...», debe decir: «... palatales...»

En la página 11426, del mismo anexo 7, en el cuestionario de la asignatura de «Folklore Musical», en el tema 8, donde dice: «... Felipe Pefrell...», debe decir: «... Felipe Pedrell...»

En la página 11429, del mismo anexo 7, en el cuestionario de la asignatura de «Trompa», en el tema 2, donde dice: «La afinidad...» debe decir: «La afinación...»

En el tema 5, donde dice: «El Fagot como solista», debe decir: «La Trompa como solista.»

En la misma página y anexo, en el cuestionario de la asignatura de «Tuba» en el tema 4, donde dice: «Sonidos armónicos o afectos sonoros...» debe decir: «Sonidos armónicos o efectos sonoros...»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de abril de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

A NEXO

Profesores especiales

PEDAGOGÍA MUSICAL

Cuestionario

Tema 1.-El proceso educativo. Consecuencias pedagógicas de las diferencias individuales. Educación individual, educación colectiva y educación personalizada.

Tema 2.-Manifestaciones de la educación personalizada: Singularidad-creatividad, autonomía-libertad, apertura-comunicación. Actitudes expresivas y receptoras en el desarrollo educativo.

Tema 3.-El ritmo. Condiciones básicas para el desarrollo de la educación rítmica.

Tema 4.-Educación vocal. Educación auditiva. Formación del pensamiento y memoria musical.

Tema 5.-Valor determinante de la improvisación en la enseñanza de la música.

Tema 6.-Aportaciones básicas de la Psicología a la Educación Musical. Psicomotricidad y conductos motrices en la enseñanza de la música.

Tema 7.-El concepto de la Pedagogía Musical a través del siglo XX.

Tema 8.-La educación musical según Jacques Dalcroze.

Tema 9.-La concepción de Zoltan Kodaly.

Tema 10.-Los principios pedagógicos de Karl Orff.

Tema 11.-El pensamiento educativo de Edgar Willems.

Tema 12.-Estructura de los niveles y vertientes para la educación y enseñanza musical.

Tema 13.-Educación musical preescolar y básica. El juego, el lenguaje, la danza, el movimiento. Su aplicación didáctica.

Tema 14.-La enseñanza de la música en el nivel secundario de la educación.

Tema 15.-Educación y enseñanza musical profesional.

Tema 16.-Educación y enseñanza musical superior.

Ejercicio práctico

1.º Realizar en clausura y durante el tiempo que determine el Tribunal una composición vocal o instrumental de carácter didáctico sobre el tema o texto dado.

2.º Exposición oral de las características y objetivos pedagógicos de dicho trabajo.

3.º Preparación de una obra para coro de niños, elegida por el Tribunal entre un grupo de cinco presentados por el opositor.

4.º Realización de un dictado polifónico a dos voces y de un dictado armónico a tres voces.

8668 *CORRECCION de errores de la Orden de 22 de marzo de 1986 por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.*

Advertidos errores en la Orden de 22 de marzo de 1986 por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, publicada en el «Boletín